

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de septiembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la Fiscalía General de la Nación.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Compañía de Financiamiento Tuya S.A. contra Andrés Felipe Pachón Vallejo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00552-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Fiscalía General de la Nación por medio del cual informa la prosperidad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8af4aafdcd945dd5808adbfe57dd46aa064342491d70818fa5fb58ab3b025218

Documento generado en 27/09/2021 12:22:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>